



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-69964310-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Junio de 2023

**Referencia:** REG - EX-2021-70897845- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1109-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del RE-2021-70897734-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1408/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.16 17:03:23 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.16 17:03:24 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio de 2021, se reúnen los representantes de SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A., Sr Santiago Ascolese, como Apoderado, en adelante "Sogefi", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres., Sergio Pignanelli, Secretario Gremial; Adrian Valle, Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez, Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Ariel Fredes, Delegado General Zona Sur y los Sres. Adrian Moreno y Sergio Oviedo en calidad de Delegados; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

PRIMERO: Atento los antecedentes y acuerdos alcanzados entre las partes, desde el día 1° de Julio de 2021 hasta el 30 de Septiembre del 2021 la totalidad del personal comprendido en el CCT., tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

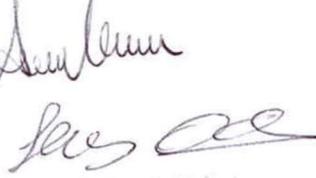
SEGUNDO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de Octubre de 2021 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

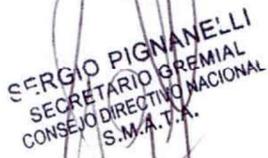
TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
ARIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR  


  
SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
Dr. Santiago M. Ascolese  
Gerente de RR.HH.  
Sogefi Filtration Argentina S.A.

  
PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES  
LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

RE-2021-70897734-APN-DGD#MT

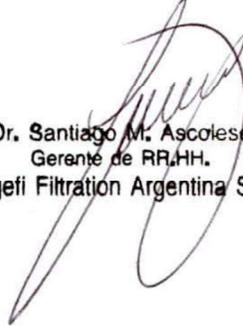
de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial.

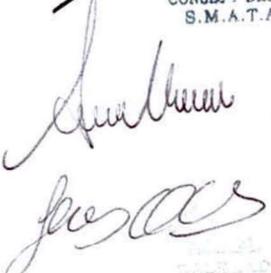
SEXTO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores de la empresa SOGEFI Filtration Argentina S.A. que se encuentren convenionados en el CCT 27/88, esto es la cantidad aproximada de 134 trabajadores.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

  
ARIEL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A ZONA SUR

  
SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
Dr. Santiago M. Ascolese  
Gerente de RR.HH.  
Sogefi Filtration Argentina S.A.

  
PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

ANEXO

	Valor hora Abril – Mayo – Junio 2021	Valor hora Julio – Agosto – Septiembre 2021
Categoría 1	\$349.48	\$388.97
Categoría 2	\$400.05	\$445.26
Categoría 3	\$419.20	\$466.57
Categoría 4	\$436.27	\$485.57
Categoría 5	\$465.63	\$518.25

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
1 AÑO DE ANTIGÜEDAD 2,0 %	14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,5 %
2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD,4,0 %	15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,0 %
3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 5,0 %	16 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,5 %
4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 6,0 %	17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,0 %
5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 7,0 %	18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,5 %
6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 8,0 %	19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,0 %
7 AÑOS, DE ANTIGÜEDAD 9,0 %	20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,5 %
8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 10,0 %	21 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,0 %
9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 11,0 %	22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,5 %
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 12,0 %	23 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,0 %
11 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 13,0 %	24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,5 %
12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 14,0 %	25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 21,0 %
13 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,0 %	

ADRIAN VALLE  
 SUBSECRETARIO GREMIAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

Las partes aclaran que, amén de los básicos, existe vigente un Programa de Participación en Resultados (P.P.R.), que depende del resultado operacional donde los principales indicadores son los índices de productividad y de calidad. Esto es, resulta un rubro de remuneración variable sujeta a resultados / objetivos.

*[Handwritten signatures]*

ARIAN FREDES  
 DELEGADO GENERAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A ZONA SUR

SERGIO PIGNANELLI  
 SECRETARIO GREMIAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ  
 SUBSECRETARIO GREMIAL  
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

Dr. Santiago M. Ascolese  
 Gerente de RR.HH.  
 Sogefi Filtration Argentina S.A.

RE-2021-70897734-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1109-23 Acu 1408-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.